

## **Consideraciones generales: POR MEDIO DE LA CUAL SE REGULA EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA EDUCACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**

**Autor: INICIATIVA GUBERNAMENTAL**

### **1. Propósito General:**

El proyecto de ley se considera pertinente toda vez que Colombia no ha modificado la Ley General de Educación desde 1994, y por tanto requiere acoplarse a los cambios internacionales pero también, reconocer la educación como un derecho fundamental.

Sobre este supuesto se sustenta una de las mayores fortalezas del articulado propuesto, y es precisamente el cierre de brechas y una apuesta fundamental por la diversidad y la inclusión, desde el enfoque de justicia social, alineándose con los postulados reiterados en numerosas ocasiones por la Corte Constitucional Colombiana.

Para las responsabilidades del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación es una oportunidad de articulación interinstitucional e intersectorial que desde la misma naturaleza y fines de la educación se postule: “el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la tecnología y a los demás bienes y valores culturales” (Art. 2), y además reconozca la educación como un proceso a lo largo de toda la vida.

Este reconocimiento, lleva además a plantear como uno de los ejes fundamentales de la formación integral en todos los niveles educativos, la ciencia, la tecnología y la innovación, junto con las artes, las culturas y los saberes, y la formación ciudadana y para la paz. Esto requiere por tanto de una articulación mencionada de manera explícita entre dos sistemas administrativos, el Sistema Nacional de Educación y el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, reconociendo además las necesidades de articulación en los diferentes ámbitos de desarrollo, desde la Nación, hasta las entidades territoriales, y por tanto a los actores dentro de ambos sistemas. Los esfuerzos para hacer de Colombia una sociedad del conocimiento requieren del concurso de varios y diversos actores, y en este sentido, la articulación intersistémica es fundamental.

Esta iniciativa plantea además a lo largo del articulado la regularización de diferentes normas que se han creado a lo largo de esos cerca de 30 años de existencia de la Ley 115 de 1994, incluyendo aspectos fundamentales como la educación propia, la educación con enfoque interseccional, y otro tipo de población vulnerable que no había sido visibilizada con anterioridad, haciendo del proyecto de ley una iniciativa de corte garantista del derecho a la educación, a través de acciones de carácter afirmativo.

En este sentido, en Minciencias reconocemos la importancia de atender de manera integral los eslabones de la cadena de formación de capital humano para la CTel. Estimular, fomentar y desarrollar, de forma integral, coordinada y articulada, el desarrollo de vocaciones científicas, tecnológicas y creativas en la población colombiana, a lo largo de las diversas etapas de la vida, hasta su culminación en una formación avanzada.

Este Ministerio, y anteriormente Colciencias, ha considerado por más de 20 años, la necesidad de fomentar la investigación desde temprana edad. Es por eso que el Programa Ondas, creado en el 2001, busca que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes se interesen por la investigación y desarrollen actitudes y habilidades para que encuentren en la ciencia y la investigación una pasión y un posible proyecto de vida.

Para lograrlo, Ondas cuenta con una propuesta pedagógica y metodológica que permite a los niños preguntar, experimentar, comprobar y abrir las puertas de su escuela a nuevas formas de comprender el mundo a través de la investigación, la mediación de sus maestros, la interacción con profesionales expertos de diferentes áreas del conocimiento y el diálogo constante con su comunidad.

De manera complementaria, el Ministerio cuenta con el programa de jóvenes investigadores e innovadores. Este es un programa con 27 años de trayectoria, que nace en el año 1995, orientado a jóvenes de pregrado, profesionales recién graduados, técnicos y tecnólogos con edad entre los 18 y 28 años, con el objetivo de generar un acercamiento con la investigación y la innovación, para que ingresen a redes del conocimiento especializadas, a través de diferentes estrategias que promuevan la formación y desarrollo de habilidades técnicas y vocacionales para su vinculación al SNCTI.

Finalmente, el Ministerio cuenta con el programa de Formación de Alto Nivel, con 31 años de trayectoria, orientado a apoyar la formación de capital humano de alto nivel para la generación y transferencia de conocimiento científico de alto impacto, y fomentar la vinculación del talento humano de alto nivel a las entidades del SNCTI. Solamente entre 2010 y 2022, el Ministerio ha seleccionado a 29.439 profesionales como financiables en las diferentes convocatorias de Formación de Alto Nivel, es decir, formación en maestrías y doctorados.

En conclusión, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como rector del sector y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, se encuentra comprometido con la formulación y articulación de la política pública para la generación del conocimiento, la innovación, la apropiación social y la competitividad. Potencia las capacidades regionales y sectoriales de investigación e innovación para la consolidación de la sociedad del conocimiento. E igualmente, promueve el bienestar social, el desarrollo económico y productivo, sostenible y cultural del territorio y sus pobladores.

Y por tanto, el proyecto de ley estatutaria que reconoce el derecho a la educación a lo largo de todo el ciclo de vida se encuentra alineado con los postulados y compromisos del Ministerio. Se encuentra alineado con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, Colombia Potencia Mundial de la Vida, en lo correspondiente a la consolidación del Sistema de Educación Nacional y al cierre de brechas propuestas en términos de seguridad y justicia humana, y a los postulados planteados en la Misión internacional de Sabios de 2019, quienes señalan que la educación es un “factor crítico para el desarrollo y la transformación efectiva de las sociedades, y lo será aún más en el contexto del cambio tecnológico acelerado y la transformación del medio ambiente” (p. 34).